



IHSS

Instituto Hondureño de Seguridad Social

ADENDUM AL CONTRATO PRIVADO DE SERVICIOS DE SALUD DE SEGUNDO Y TERCER NIVEL CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (I.H.S.S.) Y LA SOCIEDAD MEDICA DE SERVICIOS E INVERSIONES S.A. (SOMESINSA) COMAYAGUA, DEPARTAMENTO DE COMAYAGUA No. 101-2005.

Nosotros, **MARIO ROBERTO ZELAYA ROJAS**, mayor de edad, casado, Medico Especialista en Ortopedia hondureño, con Tarjeta de Identidad No 0501-1968-06209 y de este domicilio, actuando en su condición de Director Ejecutivo del Instituto Hondureño de Seguridad Social, nombrado mediante Acuerdo Ejecutivo N° STSS-005-2010 de fecha 17 de febrero del 2010, entidad autónoma con Personería Jurídica creada mediante Decreto Legislativo N° 140 del 19 de mayo de 1959, publicada el tres de julio de 1959, de este domicilio con Oficinas Administrativas en el Barrio Abajo de Tegucigalpa, quien para los efectos de este contrato se denominará **“EL INSTITUTO”** y el Señor **ALFONSO ORTEGA RAMIREZ**, mayor de edad, casado, hondureño, Doctor en Medicina y Cirugía, con Identidad No. 0501-1947-01594, actuando en su condición de **PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA SOCIEDAD MEDICA DE SERVICIOS E INVERSIONES (SOMESINSA)**, con domicilio en el Municipio de Comayagua, Departamento de Comayagua, en tránsito por esta ciudad, con facultades suficientes para suscribir este tipo de contratos conforme a la Escritura Pública No. 30, autorizada por el Notario Nicolás Ochoa Valle e inscrita en el Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil bajo el No.1, Tomo 8 de fecha 4 de marzo del 2003 del Registro de Comerciantes Sociales de Comayagua, Departamento de Comayagua y quien para los efectos de este Adendum se denominará **“EL PROVEEDOR”**, hemos convenido en celebrar como en efecto celebramos el presente **Adendum al Contrato Privado de Servicios de Salud en el Segundo y Tercer Nivel de Atención**, tanto en la consulta especializada como hospitalización, incluyendo servicios de atención de urgencias medicas las que se brindaran en las instalaciones indicadas por **“EL PROVEEDOR”** que se regirá por los términos, cláusulas y condiciones siguientes: **PRIMERA:** Manifiesta el **Dr. MARIO ROBERTO ZELAYA ROJAS**, en su condición con que actúa, que por este acto modifica la vigencia del Contrato en la **Cláusula Décima Cuarta** para los efectos del presente adendum se leerá así: **CLAUSULA DECIMA CUARTA: VIGENCIA DEL ADENDUM:** La duración del presente ADENDUM será efectivo a partir del **UNO (1) DE ABRIL AL TREINTA (30) DE JUNIO DEL DOS MIL ONCE (2011)**, prorrogable por períodos iguales según acuerdo entre las partes.- La prórroga estará sujeta a la revisión de la ejecución del presente ADENDUM por parte

Un Seguro para Todos con Justicia Social

ADENDUM AL CONTRATO No.101-2005 de 01-04 al 30-06-2011|

Edificio Administrativo Barrio Abajo | Tegucigalpa | Teléfonos: 22-374736 Ext.1701 |

del I.H.S.S., y a la emisión de un criterio favorable por parte de esta entidad, respecto al cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte de **“EL PROVEEDOR.-** Si por causas establecidas contractualmente se modifica el plazo de ejecución de un contrato por un término mayor de dos (2) meses, **“EL PROVEEDOR”** deberá ampliar la vigencia de la garantía de cumplimiento de manera que venza tres (3) meses después del nuevo plazo establecido; si así ocurriere, el valor de la ampliación de la garantía se calculará sobre el monto pendiente de ejecución, siempre que lo anterior hubiere sido ejecutado satisfactoriamente; quedando las demás cláusulas en las mismas condiciones que el contrato original.- **SEGUNDA: ACEPTACION:** Manifiesta el señor **ALFONSO ORTEGA RAMIREZ**, que acepta las estipulaciones descritas en el presente Adendum y en tal sentido se compromete a su fiel y estricto cumplimiento.- En fe de lo cual y para constancia firmamos el presente adendum en la ciudad de Tegucigalpa Municipio del Distrito Central, a los doce (12) días del mes de Abril del dos mil once.

DR. MARIO ROBERTO ZELAYA ROJAS
DIRECTOR EJECUTIVO, IHSS

DR. ALFONSO ORTEGA RAMIREZ
PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA
SOCIEDAD MEDICA DE SERVICIOS E
INVERSIONES (SOMESINSA)

CC: Interesado
Junta Directiva
Dirección Médica Nacional
Gerencia Administrativa y Financiera
Subgerencia de Presupuesto
Unidad de Auditoria Interna
Gerencia de Siloss
/Archivo